



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 2965 /

CONCÓN, 12 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°2472 de fecha 06 de octubre de 2022, en donde se ratifica prorroga de contratación de la Srta. Marcela Román Verdugo, en calidad de Honorarios por el servicio de Apoyo Parque Ecológico la Isla, dependiendo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, desde el 01 de octubre al 29 de octubre de 2022.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1107 de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Decisión Alcaldicia.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE PRORROGA DE CONTRATACIÓN**, en calidad de Honorarios a contar del 30 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, de la Srta. **MARCELA ROMAN VERDUGO, RUN** [REDACTED] por 44 horas semanales. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$985.033 valor único y total impuesto incluido, por los servicios de **APOYO PARQUE ECOLÓGICO LA ISLA**.
2. **TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, derecho a medio día administrativo con cargo al mandante y derecho a viáticos.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 **"PREST. DE SERVICIOS COMUNITARIOS FDOS PROPIOS"**, Área Programa Recreacionales, Programa Atractivos Turísticos.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma presencial y/o al domicilio [REDACTED]

8



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

 FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

- MFC/MLEG/MPV/cvc  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
  - GESTIÓN DE PERSONAS.
  - REGISTRO SIAPER.
  - INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	12 DIC 2022	

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPTO. DE CONTROL  
09 DIC 2022  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_